



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 112-2021-MDP/GM

Pichari, 27 de julio del 2021

VISTO:

El INFORME N° 772-2021- MDP-OPP-DIR, INFORME N° 0106-2021-MDP-UAT/JIYB, INFORME sobre el “Plan de Trabajo para Distribución de Puestos en el Marco del Festival Internacional de la Hoja de Coca 2021”, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante INFORME N° 0106-2021-MDP-UAT/JIYB de fecha 23 de julio del 2021, el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Lic. Adm. Juan Iván Yauli Bendezú, remite al Director de la Oficina de Administración y Finanzas el “Plan de Trabajo para Distribución de Puestos en el Marco del Festival Internacional de la Hoja de Coca 2021”, Asimismo, precisa que el financiamiento de la actividad, tiene característica de ser autogestionado, toda vez que será justificado con los ingresos que provengan por los alquileres de los puestos a los comerciantes;

Que, mediante el Informe N° 772-2021- MDP-OPP-DIR de fecha 26 de julio del 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, emite opinión sobre disponibilidad presupuestal para el “Plan de Trabajo para Distribución de Puestos en el Marco del Festival Internacional de la Hoja de Coca 2021”, por lo que concluye determinando que, si cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 19,850.00 (Diecinueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), a ser financiado con el Rubro de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados RDR;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°034-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el “Plan de Trabajo para Distribución de Puestos en el Marco del Festival Internacional de la Hoja de Coca 2021”, por el monto de S/. 19,850.00 (Diecinueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), a ser financiado con Rubro de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados RDR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Unidad de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL